

CONSULCREDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A

Información a Mayo 2012

1. DETERMINACION DE CARGOS ASOCIADOS Y OTROS POR TIPO DE CRÉDITO

1.1 TASAS DE INTERES	
PRODUCTIVO EMPRESARIAL	9.75%
PRODUCTIVO CORPORATIVO	8.95%
PRODUCTIVO PYMES	11.23%
CONSUMO	15.18%
VIVIENDA MAESTRO	10.70%
VIVIENDA NO MAESTRO	10.75%
MICROCREDITO ACUMULACION AMPLIADA	22.90%
MICROCREDITO ACUMULACION SIMPLE	24.50%
MICROCREDITO DE SUBSISTENCIA	26.90%

1.2 COSTO DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	PLAZOS	MONTO	TASA EFECTIVA		VALOR TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD
			CCR	BCE			
COMERCIAL							
Mediana empresa	36 meses	50000	11.23	11.83	9208,70	1642,39	59208,70
Pequeña empresa	36 meses	20000	11.23	11.83	3683,48	656,95	23683,48
CONSUMO							
General	6 meses	500	15.18	16.30	22.36	87.06	522.36
General	12 meses	1500	15.18	16.30	126.12	135.51	1626.12
General	18 meses	3000	15.18	16.30	373.38	187.41	3373.38
C. VEHICULOS							
Vehiculos	36 meses	10000	15.18	16.30	2511.44	347.54	12511.44
Vehiculos	36 meses	20000	15.18	16.30	5022.52	695.07	25022.52
MICROCREDITO							
Microcrédito	6 meses	500	22.90	25.50	33,97	88,99	533,97
Microcrédito	12 meses	1500	22.90	25.50	193,06	141,04	1693,06
Microcrédito	18 meses	3000	22.90	25.50	575,45	198,50	3575,45
VIVIENDA							
Vivienda	3 años	5000	10.75	11.33	879,61	163,10	5879,61
Vivienda	5 años	10000	10.75	11.33	3014,37	216,18	13014,37

- a) Para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra.
- b) La tasa máxima convencional vigente asciende a 15,18% anual.
- c) La carga financiera corresponde al costo que el cliente absorbe por encima del monto el crédito que se le concede.
- d) Los impuestos y gastos notariales no se consideran para el cálculo de la carga financiera.
- e) La institución cuenta con un folleto de tarifas a disposición de sus clientes.
- f) En caso de reclamos, la institución cuenta con el servicio de Atención al Cliente.
- g) Una vez agotada ante el servicio señalado en la letra anterior, el cliente puede acudir a la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- h) Los clientes de servicios financieros realizan sus operaciones al amparo de la normativa expedida por la Junta Bancaria sobre transparencia de la información al consumidor, cuya observancia es controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.